

**BOLETÍN TRIMESTRAL DE LA
SECCIÓN SEGUNDA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD
INTELECTUAL.**

(30 DE JUNIO DE 2023)



INTRODUCCIÓN. MARCO JURÍDICO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual (S2CPI), órgano colegiado creado por la Disposición final cuadragésima tercera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, cuya Secretaría está adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte, dio comienzo a sus actuaciones el 1 de marzo de 2012 con la entrada en vigor del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual.

Los **artículos 193 y 195 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI)**, y su desarrollo mediante el referido Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre regulan el **procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en el entorno digital** para cuya tramitación es competente la S2CPI de la Comisión de Propiedad Intelectual, el cual consiste básicamente en un procedimiento de notificación y retirada de contenidos que vulneren DPI, siempre sobre la base de una denuncia/solicitud de los titulares de derechos o de sus representantes.

En la actualidad **se está tramitando el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan la composición y funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual**, cuyo fin principal es actualizar el texto del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, adaptándolo a las sucesivas modificaciones sufridas por los citados artículos del TRLPI así como, en general, a los cambios contenidos en la normativa europea y a la repercusión de los avances tecnológicos en el ámbito de internet.

Desde el **inicio de su actividad en 2012** la actividad de la S2CPI de la Comisión de Propiedad Intelectual materializada solo a través del citado procedimiento de salvaguarda ha logrado el bloqueo o la retirada de contenidos ilícitos de varios cientos de páginas web infractoras.

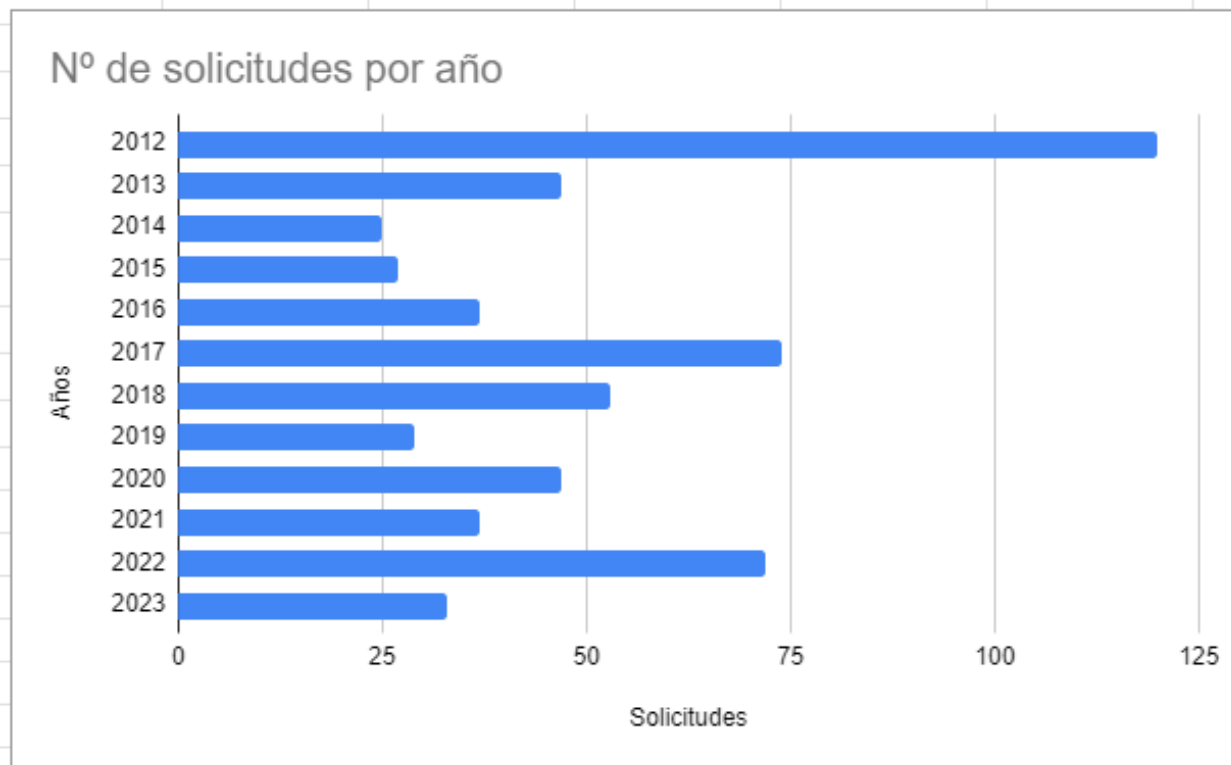
Pero, además, **la actividad de la S2CPI se extiende a una variedad de aspectos** relacionados con la lucha contra la piratería entre los que se incluyen la realización de campañas de sensibilización, el fomento de la autorregulación, la colaboración con entidades dirigidas a objetivos similares y la participación en organismos internacionales destinados a la protección de la propiedad intelectual.



BALANCE DE DATOS DE TRAMITACIÓN DE LA S2CPI DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DURANTE 2022

1. NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Desde la creación de la S2CPI se han presentado un total de **843 solicitudes** (**20 de ellas durante el segundo trimestre de 2023**), de las cuales, **375** eran incompletas y ha sido necesario requerir su **subsana**ción; y en relación con **52** de ellas se ha solicitado la **mejora** voluntaria/modificación de la solicitud presentada por el solicitante



*Tabla de solicitudes por vulneración de DPI en Internet desde la entrada en vigor (en marzo de 2012) del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual. En 2012 se recibieron 362 solicitudes, si bien 250 no reunían los requisitos para su presentación y no habiéndose producido su mejora o subsana*ción a pesar de que el solicitante fuera requerido para ello, hubieron de ser inadmitidas a trámite por desistimiento". Fuente: elaboración propia con datos de la S2CPI.

2. SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE.

Desde su puesta en funcionamiento, la S2CPI ha inadmitido 15 solicitudes, 5 de ellas en el segundo trimestre de 2023, por entender que estaban referidas a fines como el registro de una web y no a la denuncia de una web infractora de DPI (sin perjuicio de lo comentado en relación con el gráfico anterior respecto a las 250 solicitudes recibidas cuando todavía no se conocía debidamente el procedimiento de salvaguarda).



3. SOLICITUDES ARCHIVADAS CON ANTERIORIDAD AL ACUERDO DE INICIO

- 1) De las solicitudes presentadas (843), 328 han dado lugar a un archivo de las actuaciones (por desistimiento del solicitante, por no subsanarse una solicitud defectuosa o estar esta insuficientemente fundamentada, o por desaparición sobrevenida del objeto al cerrar la web o haber retirado los contenidos infractores el propio responsable de la misma ante una notificación desde la Secretaría de la S2CPI durante la fase de investigaciones previas).
- 2) En el segundo trimestre de 2023 se han archivado 2 solicitudes tras la fase de investigaciones previas al acuerdo de inicio por desistimiento del solicitante.

4. SOLICITUDES QUE HAN DADO LUGAR A UN ACUERDO DE INICIO Y A UNA RESOLUCIÓN FINAL DE RETIRADA O BLOQUEO.

Las modificaciones del TRLPI realizadas mediante la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, en lo relativo al procedimiento de salvaguarda de los DPI en Internet (artículos 193, 195 y 196, principalmente) han implicado la agilización del procedimiento y la extensión del ámbito de aplicación del procedimiento de salvaguarda a los prestadores de los servicios de la sociedad de la información de difusión de televisión por protocolo de Internet (IPTV) y a los prestadores de servicios en línea que faciliten la elusión de la protección de los DPI, buscando adaptarse y contrarrestar los avances tecnológicos en la práctica de la piratería.

Por otra parte, el procedimiento especial ha sido el desarrollado en relación con la mayor parte de las denuncias. Este procedimiento es el que se incoa en defensa de los DPI en Internet cuando, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento ordinario, el responsable de los servicios de la sociedad de la información no está suficientemente identificado con arreglo al artículo 10.1.a) de la Ley 34/2002, de 11 julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, con arreglo al cual, si el infractor no retira los contenidos, pero tampoco efectúa alegaciones al acuerdo de inicio tras notificarse a los interesados, este acuerdo adquiere automáticamente el carácter de propuesta de resolución que se envía a los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo para que autoricen las medidas que deberán ejecutar los prestadores de servicios de la sociedad de la información que dicha propuesta incluye,

También la modificación del artículo 122 bis de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que elimina la necesidad de vista oral cuanto no existan alegaciones por ninguna de las partes, ha agilizado significativamente tanto el procedimiento ordinario como el especial.



De las **459 solicitudes** que, hasta 30.06.2023, han prosperado y dado lugar al inicio de un procedimiento por ser **completas y conformes** al Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, **411** ya han sido completamente tramitadas (finalizando el expediente con una resolución final de retirada o bloqueo- o una resolución de archivo).

En el segundo trimestre de **2023** se han producido **8** resoluciones finales correspondientes a sendos procedimientos especiales (más breves por no haberse identificado el responsable debidamente conforme al artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información) y uno ordinario.

En lo que se refiere a dichas 459 solicitudes, cabe destacar que **266** han producido el respectivo acuerdo de inicio y otras **155** han dado lugar a un archivo de actuaciones por desistimiento del solicitante, por inactividad de la web objeto de la solicitud o por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento (por haberse retirado los contenidos infractores, por haber cesado la actividad de la web o por imposibilidad de identificación de los titulares de la web, objeto de la solicitud, en el caso de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas con anterioridad a la reforma del TRLPI mediante *Ley 2/2019, de 1 de marzo*, a partir de la cual se abrió la posibilidad de actuar contra las webs que incumplan la obligación legal de identificación).

De las **266** solicitudes respecto de las cuales se ha **acordado el inicio del procedimiento**:

a) en 120 casos se ha producido el archivo de actuaciones: 116 por retirada voluntaria de contenidos o cierre de la web por parte de los propios responsables o colaboradores necesarios y 4 por caducidad del procedimiento.

b) en 143 casos ha habido una resolución final de la S2CPI ordenando la retirada de los contenidos ilegales o, en los casos más graves, la suspensión del servicio de la sociedad de la información:

▪ en 2 de los casos, se ha dado traslado a la Subdirección General de Propiedad Intelectual para su tramitación como procedimiento sancionador y, finalmente, han dado lugar a la imposición de una sanción económica por la comisión de infracción administrativa muy grave tipificada en el art. 195.6 de la Ley de Propiedad Intelectual.

▪ la totalidad de los acuerdos de inicio tramitados en el segundo trimestre de 2023 (11) lo han sido por el procedimiento especial.

5. RESUMEN EJECUTIVO DEL BALANCE DE DATOS

En suma, de las **843** solicitudes presentadas hasta 30.06.2023, se han resuelto expresamente/finalizado **708**, es decir, un 83,98% del total de las solicitudes presentadas.



6. NOMBRES DE DOMINIOS WEB OBJETO DE RESOLUCIÓN FINAL FIRME DE LA S2CPI DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Secretaría de la S2CPI, órgano colegiado de ámbito nacional adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, vela por la salvaguarda de los DPI frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.

En este sentido, la Secretaría de la S2CPI considera oportuno informar sobre los nombres de dominio de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que se ha producido firmeza sobre Resolución Final recaída de la S2CPI constatando la vulneración de los DPI, a fin de favorecer y promover la adopción de medidas voluntarias de colaboración por parte de los servicios de intermediación, los servicios de pagos electrónicos y los servicios de publicidad respecto de estos servicios infractores.

La publicación de los nombres de dominio de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído Resolución Final de la S2CPI es compatible con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), puesto que, como ya se recogió en relación con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el Informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Informe Exp. 17.0.917-MLF, los nombres de dominio “no son datos de carácter personal específicamente protegidos por la Ley Orgánica y su Reglamento”.

Asimismo, el citado Informe se fundamenta en el criterio manifestado por la Agencia de Protección de Datos, máxima autoridad administrativa en esta materia, al concluir la Abogacía del Estado que esta publicación “no tiene el objetivo de poner el nombre de dominio en relación con una persona física concreta, identificada e identificable (...) sino de desarrollar las medidas de colaboración de los servicios de intermediación, servicios de pago electrónicos o los servicios de publicidad respecto de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído resolución final de la S2CPI”.

En este sentido, procede indicar que los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído Resolución Final firme de la S2CPI de la CPI, para la retirada de contenidos vulneradores de DPI o el bloqueo de la web infractora, son los siguientes por orden cronológico de incorporación:



1. vooxi.com
2. equipo.gdn
3. equipox.online
4. musicalcloud.es
5. musicalcloud.com
6. pordescargadirecta.com
7. freelibros.org
8. freelibros.com
9. freelibros.me
10. dafenart.com
11. pelis24.com
12. pelis24.tv
13. pelis24.live
14. newpelis24.com
15. pelis24.life
16. pelisespaña.site
17. pelisespaña.club
18. pelisespaña.life
19. music-bazaar.com
20. music-bazaar.pro
21. music-bazaar.biz
22. music-bazaar.net
23. music-bazaar.movi
24. seriesflv.net
25. genteflowmp3.com
26. genteflowmp3.org
27. genteflowmp3.me
28. genteflowmp3.tv
29. genteflowmp3.one
30. divxtotal.com
31. x-caleta.com
32. harpofilm.es
33. grantorrent.net
34. grantorrent.com
35. mp3xd.com
36. fiuxy.com
37. fiuxy.net
38. fiuxy.biz
39. fiuxy.bz
40. fiuxy.co
41. fiuxy.eu
42. fiuxy.org
43. espaebook.com
44. espaebook.org
45. descargarmusica.me

46. verdirecto.tv
47. espapdf.com
48. espapdf.net
49. elitetorrent.com
50. elitetorrent.net
51. quedelibros.com
52. tucinecom.com
53. multiestrenos.com
54. goear.com
55. newpct.com
56. bajatodo.net
57. bajatodo.xyz
58. cinefox.tv
59. thepiratebay.se
60. thepiratebay.org
61. thepiratebay.net
62. thepiratebay.com
63. compralia.es
64. peliculasonlineflv.net
65. veocine.es
66. exvagos.com
67. exvagos.tv
68. exvagos.pro
69. exvagos.li
70. exvagos.me
71. exvagos.ovh
72. exvagos.uk
73. exvagos.club
74. exvagos.net
75. equipox.ovh
76. todocvcd.com
77. todocvcd.net
78. x-caleta2.com
79. ultimoslanzamientos.com
80. pordescargadirecta1.com
81. harpofilm.com
82. soymp3.org
83. soymp3.net
84. soymp3.live
85. emudesc.com
86. grantorrent.la
87. grantorrent.cc
88. grantorrent.eu
89. ebookmundo.net
90. ebookmundo.org



91. lacalleochotv.org
92. lectulandia.com
93. lectulandia.cc
94. lectulandia.us
95. lomusical.org
96. lomusical.com
97. lomusical.com.co
98. lomusical.com.mx
99. lomusical.com.do
100. booksmedicos.org
101. booksmedicos.me
102. divx-latino.com
103. music-bazaar.org
104. musicbazaar.mobi
105. exclusivedd.com
106. exclusivedd.net
107. exclusivedd.org
108. exdd.net
109. goear.eu
110. goear.cc
111. goear.pub
112. www.goear.info
113. vercanalestv1.com
114. radikal-gamez.net
115. librosgeniales.com
116. bajaepub.com
117. bajaepubgratis.com
118. lectulandia2.com
119. lectulandia.eu
120. lectulandia.co
121. grantorrentt.com
122. grantorrent.online
123. mp3teca.com
124. culturaparatodos.eu
125. libros4.com
126. libros4.net/)
127. grantorrent.xyz
128. grantorrent.tech
129. www.gratis-mp3s.net
130. grantorrent.nl
131. descargarlibrosxd.com

132. lectulandia.me
133. lectulandia2.org
134. lectulandia.rock
135. lectulandia.top
136. lectulandia.mobi
137. wwe.simp3s.app
138. forowarez.co
139. yump3.kim
140. elsolucionario.org
141. todogamez.com
142. ebookelo.com
143. gratis-mp3s.net
144. wwd.simp3s.app
145. repacklab.com,
146. flipax2.net
147. yt1s.com
148. 320ytmp3.com
149. holaebook.com
150. onlinevideoconverter.pro
151. yt5s.com
152. b-ok.cc
153. nswgame.com
154. clickmp3.com
155. x2download.com
156. 9convert.com
157. es.ytmp3.plus/10-youtube-mp3
158. rpgarchive.net
159. libronube.com
160. librosdemario.com
161. todoesgratis.online
162. epublibrosgratis.com
163. flac24bitsearch.com
164. softcobra.net
165. taodung.com
166. ziperto.com
167. downmagaz.net
168. mp3-convert.org
169. debeleer.com
170. idoc.pub
171. rpgonly.com



Por orden alfabético, se organizan de la siguiente forma:

1. 320ytmp3.com
2. 9convert.com
3. bajaepub.com
4. bajaepubgratis.com
5. bajatodo.net
6. bajatodo.xyz
7. b-ok.cc
8. booksmedicos.me
9. booksmedicos.org
10. cinefox.tv
11. clickmp3.com
12. compralia.es
13. culturaparatodos.eu
14. dafenart.com
15. debeleer.com
16. descargalibrosxd.com
17. descargarmusica.me
18. divx-latino.com
19. divxtotal.com
20. downmagaz.net
21. ebookelo.com
22. ebookmundo.net
23. ebookmundo.org
24. elitetorrent.com
25. elitetorrent.net
26. elsolucionario.org
27. emudesc.com
28. epublibrosgratis.com
29. equipo.gdn
30. equipox.online
31. equipox.ovh
32. es.ytmp3.plus/10-youtube-mp3
33. espaebook.com
34. espaebook.org
35. espapdf.com
36. espapdf.net
37. exclusivedd.com
38. exclusivedd.net
39. exclusivedd.org
40. exdd.net
41. exvagos.club
42. exvagos.com
43. exvagos.li
44. exvagos.me
45. exvagos.net
46. exvagos.ovh
47. exvagos.pro
48. exvagos.tv
49. exvagos.uk
50. fiuxy.biz

51. fiuxy.bz
52. fiuxy.co
53. fiuxy.com
54. fiuxy.eu
55. fiuxy.net
56. fiuxy.org
57. flac24bitsearch.com
58. flipax2.net
59. forowarez.co
60. freelibros.com
61. freelibros.me
62. freelibros.org
63. genteflowmp3.com
64. genteflowmp3.me
65. genteflowmp3.one
66. genteflowmp3.org
67. genteflowmp3.tv
68. gear.cc
69. gear.com
70. gear.eu
71. gear.pub
72. grantorrent.cc
73. grantorrent.com
74. grantorrent.eu
75. grantorrent.la
76. grantorrent.net
77. grantorrent.nl
78. grantorrent.online
79. grantorrent.tech
80. grantorrent.xyz
81. grantorrentt.com
82. gratis-mp3s.net
83. harpofilm.com
84. harpofilm.es
85. holaebook.com
87. idoc.pub
88. lacalleochotv.org
89. lectulandia.cc
90. lectulandia.co
91. lectulandia.com
92. lectulandia.eu
93. lectulandia.me
94. lectulandia.mobi
95. lectulandia.rock
96. lectulandia.top
97. lectulandia.us
98. lectulandia2.com
99. lectulandia2.org
100. libronube.com
101. libros4.com



102. libros4.net/)
103. librosdemario.com
104. librosgeniales.com
105. lomusical.com
106. lomusical.com.co
107. lomusical.com.do
108. lomusical.com.mx
109. lomusical.org
110. mp3teca.com
111. mp3xd.com
112. mp3-convert.org
113. multiestrenos.com
114. musicalcloud.com
115. musicalcloud.es
116. music-bazaar.biz
117. music-bazaar.com
118. musicbazaar.mobi
119. music-bazaar.mobi
120. music-bazaar.net
121. music-bazaar.org
122. music-bazaar.pro
123. newpct.com
124. newpelis24.com
125. nswgame.com
126. onlinevideoconverter.pro
127. peliculasonlineflv.net
128. pelis24.com
129. pelis24.life
130. pelis24.live
131. pelis24.tv
132. pelisespaña.club
133. pelisespaña.life
134. pelisespaña.site
135. pordescargadirecta.com
136. pordescargadirecta1.com
137. quedelibros.com
138. radikal-gamez.net

134. repacklab.com,
139. rpgarchive.net
140. rpgonly.com
141. seriesflv.net
142. softcobra.net
143. soymp3.live
144. soymp3.net
145. soymp3.org
146. taodung.com
147. thepiratebay.com
148. thepiratebay.net
149. thepiratebay.org
150. thepiratebay.se
151. todocvcd.com
152. todocvcd.net
153. todoesgratis.online
154. todogamez.com
155. tucinecom.com
156. ultimoslanzamientos.com
157. veocine.es
158. vercanalestv1.com
159. verdirecto.tv
160. vooxi.com
161. wwd.simp3s.app
162. wwe.simp3s.app
163. www.goeat.info
164. www.gratis-mp3s.net
165. x2download.com
166. x-caleta.com
167. x-caleta2.com
168. yt1s.com
169. yt5s.com
170. yump3.kim
171. ziperto.com

6. SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO POR RED.ES:

Al amparo de lo dispuesto en los puntos 1 y 5 del apartado Decimotercero (“*Derechos y obligaciones derivados de la asignación y mantenimiento de los nombres de dominio*”) del Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), aprobado por *Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo*, la S2CPI viene solicitando, a la entidad pública empresarial Red.es la cancelación de los nombres de dominio “.es” de las webs denunciadas en las que se comprueba la ausencia de datos identificativos de sus responsables que permitan comprobar su veracidad y exactitud.

En total, 15 nombres de dominio han sido cancelados por Red.es a solicitud de la S2CPI



OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. PROYECTO DE REAL DECRETO DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA S2CPI DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

En 2022 se comenzó la tramitación del proyecto de real decreto de composición y funcionamiento de la S2CPI, una vez examinadas las aportaciones efectuadas en la consulta previa sin texto realizada en febrero de 2022 por los sectores que podrán verse afectados.

Del 20 de julio al 6 de septiembre de 2022 se llevó a cabo el trámite de audiencia e información pública del proyecto de real decreto de composición y funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, como resultado del cual se recibieron observaciones de La Coalición de Creadores e Industrias de Contenido, del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), de la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos (AMETIC), de la Asociación Española para la Digitalización (DIGITALES), de ATRESMEDIA, Corporación de medios de comunicación y de Telefónica, SA, algunas de las cuales se incorporaron al nuevo texto del proyecto.

A finales de 2022 se envió consulta sobre su contenido a: el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal, - la Agencia Española de Protección de Datos, el Consejo de Consumidores y Usuarios y a los diversos ministerios afectados por la norma- e igualmente, se solicitó dictamen preceptivo al Consejo de Estado. A la fecha de la elaboración de este Boletín se está modificando el texto del proyecto de acuerdo con las observaciones recibidas

Este real decreto sustituirá al Real Decreto 1889/2011, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, vigente hasta el momento y que no ha venido recogiendo las numerosas modificaciones del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que afectan a la S2CPI.

2. LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA DE EVENTOS DEPORTIVOS Y OTROS EVENTOS EN DIRECTO DE 4 DE MAYO DE 2023

El principal valor de la mayoría de los acontecimientos deportivos y de otros eventos como los conciertos y las representaciones teatrales en directo reside en la explotación de los derechos de propiedad intelectual durante su transmisión en directo y termina al finalizar dichos acontecimientos. la organización de este tipo de eventos, así como su transmisión en vivo, requieren inversiones muy importantes, contribuyendo al crecimiento económico y la creación de empleo. En consecuencia, la transmisión no



autorizada provoca una pérdida significativa de ingresos para los artistas, los organizadores de eventos deportivos en vivo, así como para las cadenas de TV y las plataformas que los retransmiten, lo que reduce la viabilidad de los servicios que éstas ofrecen.

Con el objetivo de luchar contra la piratería de los eventos en directo, la Recomendación fomenta la realización de acciones durante la transmisión del evento en directo, garantizando al mismo tiempo las salvaguardias necesarias para proteger los derechos fundamentales. Por eso una de las claves de la Recomendación es la tramitación diligente de las notificaciones, por lo que indica que al tramitar las relacionadas con retransmisiones no autorizadas de acontecimientos en directo los proveedores de servicios de alojamiento deben minimizar el daño teniendo en cuenta la naturaleza específica de ese tipo de retransmisiones. Con ese mismo fin, se fomentan las acciones de cesación dinámicas para evitar la retransmisión no autorizada de tales eventos.

La Recomendación anima a varios actores a emprender acciones dentro de su ámbito de actuación: proveedores de servicios de hosting, titulares de derechos, proveedores de servicios intermedios y Estados Miembros (EEMM), siempre dentro del marco legal vigente.

En particular, a los EEMM se les anima, en relación con los acontecimientos deportivos en directo a:

- Legitimar a los organizadores de eventos deportivos que no lo estén para adoptar acciones legales de cesación para prevenir o prohibir el uso no autorizado de la retransmisión de un evento
- Prever acciones de cesación (como la de bloqueo del acceso) contra operadores de retransmisiones no autorizadas, así como contra los proveedores de servicios de intermediación cuyos servicios estén siendo mal utilizados por un tercero para retransmisiones ilegales de acontecimientos deportivos en directo.
- Prever la posibilidad de aplicar dichos requerimientos a los proveedores de servicios intermediarios que dirijan sus actividades a los destinatarios de los servicios en los EEMM.
- Permitir a los titulares de derechos sobre la transmisión en directo de acontecimientos deportivos solicitar acciones de cesación antes del inicio de los no autorizados, presentando pruebas de que el operador en cuestión ya a permitido en otras ocasiones accesos no autorizados.
- Permitir acciones de cesación dinámicas (extender las medidas ya impuestas a proveedores que no estuvieran identificados en el momento inicial de aplicación de la acción de cesación) partiendo de una metodología que actualice la lista de ubicaciones de Internet cubiertas por el requerimiento (identificadas, por ejemplo, mediante DNS dirección IP o URL), fomentando la cooperación entre los titulares de los derechos y los destinatarios del requerimiento. Esto se extiende a los eventos en directo distintos de los acontecimientos deportivos.
- Para la adopción de las acciones de cesación, la CE prevé una serie de salvaguardias (duración en el tiempo, focalización, efectividad...).



En materia de concienciación y cooperación voluntaria, se busca concienciar sobre la oferta legal de contenidos deportivos y otros eventos, aprovechando, en particular, el momento de intentar acceder a contenidos ilegales bloqueado; involucrar a las fuerzas de seguridad nacionales y dotarles de medios para la investigación y la lucha contra de los operadores de retransmisiones no autorizadas; e intercambiar información sobre los servicios cuyo acceso haya sido inhabilitado en virtud de una orden judicial dictada por una autoridad nacional.

La Comisión Europea, con el apoyo del Observatorio de la EUIPO, en cooperación con los sectores afectados sobre la base de la información de dichos sectores y la que proporcionen los EEMM, definirán indicadores para el seguimiento de la implementación y efectos de la recomendación sobre: medidas y acciones acometidas, volumen de retransmisiones no autorizadas de eventos en directo, así como disponibilidad y de las ofertas legales de contenidos cubiertos por la Recomendación.

Antes del 17 de noviembre de 2025, la Comisión evaluará los efectos de la Recomendación a partir de los hallazgos de la EUIPO y si son necesarias medidas adicionales a nivel UE.

3. AGORATEKA

AGORATEKA es un portal paneuropeo de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), creado por el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los DPI, en línea con la iniciativa de concienciación Ideas Powered (información sobre propiedad intelectual de la propia EUIPO). AGORATEKA Permite navegar en portales nacionales que se enlazan con sitios web de música, cine y televisión, libros electrónicos, videojuegos y acontecimientos deportivos.

Ofrece un acceso rápido y sencillo a ofertas legales en línea. Se ha demostrado que muchos ciudadanos de la UE no saben dónde encontrar fuentes de contenido digital legal. Por ejemplo, solo la mitad declara saber dónde dirigirse para descargar series de televisión legalmente. Se creó AGORATEKA para proporcionar un único punto de acceso a portales nacionales que permita a los ciudadanos de la UE encontrar fuentes de contenidos legales fácil y rápidamente.

AGORATEKA también proporciona una visión general de la situación de los sitios web en los diferentes países que ofrecen contenidos creativos. Contiene información útil, incluidas estadísticas, para los ciudadanos y las empresas. Añaden continuamente nuevos sitios web de más países y se incorporan mejoras.

España en AGORATEKA:

La participación de España en AGORATEKA se inició formalmente el 16 de marzo de 2017 con la aceptación por parte de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), en esos momentos la oficina encargada de desarrollar la iniciativa a nivel nacional, del portal sectorial audiovisual “Me siento de Cine” que había previamente solicitado al Observatorio de la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea su integración en AGORATEKA – The European online content portal.

Tras la fase piloto iniciada en septiembre de 2016 en la que los primeros cuatro Estados (Letonia, Portugal, Francia y Reino Unido) dieron el pistoletazo de salida al proyecto, España enseguida fue consciente de la necesidad, utilidad y potencialidad de la iniciativa y rápidamente solicitó su participación en la misma.

El 25 de abril de 2018 se produjo el relevo de la OEPM por el Ministerio de Cultura para el desarrollo de la iniciativa a partir de ese momento. Si la fase inicial de España fue liderada por la OEPM, la fase de desarrollo lo está siendo por la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte.

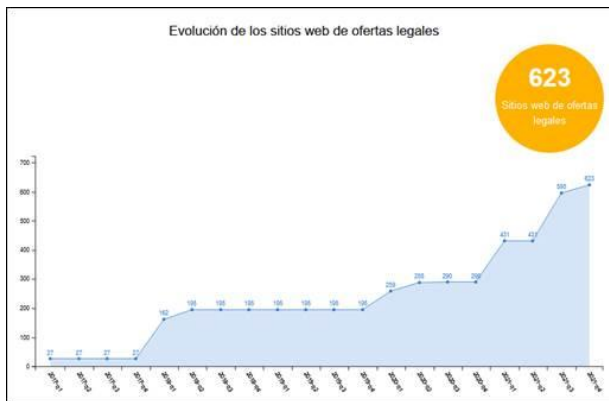


Ilustración 2 Fuente: AGORATEKA (EUIPO)

Año tras año, el número de páginas web de contenido legal en el perfil español de AGORATEKA ha ido creciendo hasta la actualidad. El número actual de plataformas en el perfil español de AGORATEKA alcanza la cifra de 19 sumando un total de 623 páginas web de ofertas legales y cubriendo 4 de los 5 tipos de contenido ofrecidos en agorateka y diferentes formas de pago. La

relevancia de Agorateka ha ido creciendo tanto a nivel nacional

como a nivel europeo desde su nacimiento en 2016. Tanto es así que el 23 de abril de 2021, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión Europea que “actualice periódicamente la lista de tales medios de acceso en Agorateka.eu y que garantice que la plataforma se desarrolle aún más como medida para facilitar a los consumidores encontrar medios legales para acceder a contenidos deportivos en línea ”La Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte explora, bajo el paraguas de la iniciativa de AGORATEKA, la posibilidad de creación de un portal nacional español que aglutine toda la oferta legal existente y que cubra los 5 tipos de contenido, lo que facilitará una más fácil

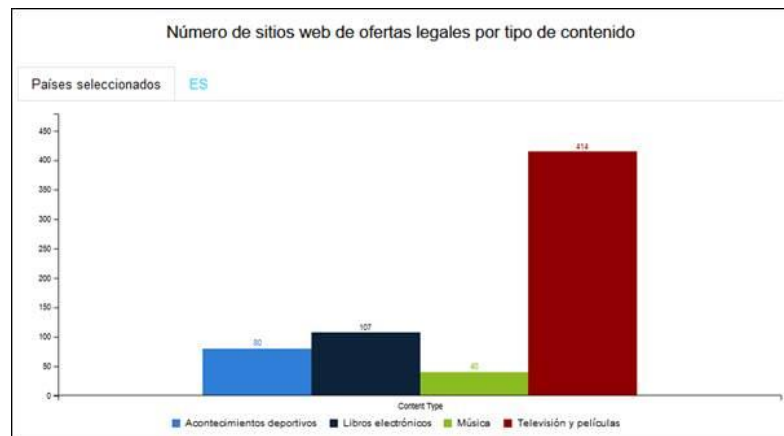


Ilustración 1 Fuente AGORATEKA (EUIPO)

identificación por parte de los ciudadanos españoles y el desarrollo de potenciales campañas de sensibilización y difusión del contenido legal en España.

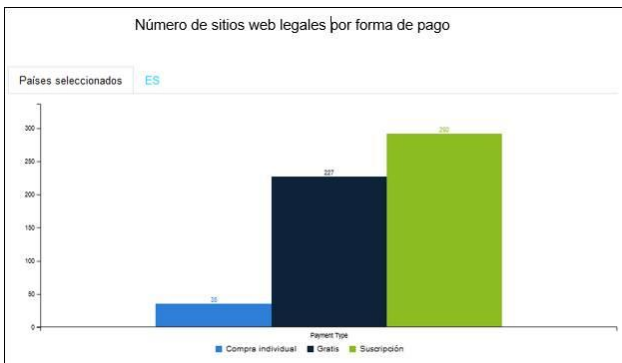


Ilustración 3 Fuente AGORATEKA (EUIPO)

Sin perjuicio de lo anterior y en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), está inmersa en el desarrollo de acciones que buscan dotar al proyecto AGORATEKA de utilidades adicionales a la de facilitar el rápido y fácil acceso al contenido legal en línea como son: establecer sinergias entre Agorateka y la observancia de los DPI, la involucración de los ciudadanos en la identificación de páginas de contenido

legal susceptibles de ser añadidas al perfil español de agorateka y consolidar la presencia del logo de agorateka en las páginas públicas relacionadas con los derechos de autor y de defensa de la propiedad intelectual para redirecciones a los ciudadanos al perfil español de AGORATEKA.

El 11 de mayo de 2022 se celebró en la sede de la EUIPO el Agorateka Network Meeting al que acudieron representantes de 17 países de la Unión Europea, entre otros, de España.

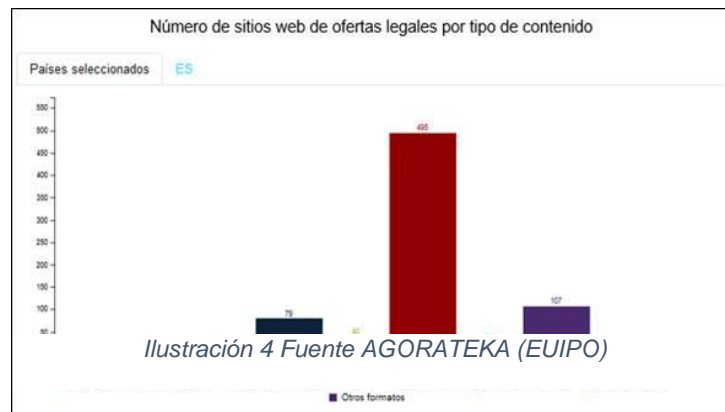


Ilustración 4 Fuente AGORATEKA (EUIPO)

En dicho encuentro, España confirmó que, efectivamente, no dispone de un portal nacional que aglutine toda la oferta legal existente y que cubra los distintos tipos de contenido. No obstante, mostró mediante una presentación que la web del Ministerio de Cultura y Deporte enlaza a AGORATEKA a través de diversas vías. Existen numerosos enlaces y menciones (en las páginas dedicadas al libro y al cine, por ejemplo), con independencia de la principal en la sección dedicada a la propiedad intelectual, donde se explica cómo puede encontrarse, usarse y fomentarse AGORATEKA.

También se hizo referencia a la mención existente en el boletín trimestral y al objetivo de que se incluyan menciones en la parte de la web dedicada a los deportes.

Asimismo, se explicó el procedimiento de validación de las ofertas legales: en el Ministerio se recibe un email con una lista de los sitios que pueden ser legales y cuya inclusión en AGORATEKA puede resultar útil. Para ello son necesarias dos comprobaciones: en primer lugar, la S2CPI comprueba que el sitio web interesado en incorporarse a AGORATEKA no está afectado por ninguna de sus resoluciones de bloqueo (en este sentido, se realiza una breve explicación sobre lo que es la S2CPI y sus funciones), en segundo lugar, se consulta a las industrias culturales si tienen algún



obstáculo a la incorporación de los sitios señalados en el listado. Superadas estas dos comprobaciones, se realiza la incorporación.

A 30 de junio de 2023 hay 39 sitios web de agregadores de contenidos en España incluidos en Agorateka.

4. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 2021 Y 2022.

El Ministerio de Cultura y Deporte lanzó el 17 de septiembre de 2021 la campaña '**Que no te roben la emoción**', dirigida a sensibilizar a los más jóvenes contra la vulneración de los DPI en Internet. Forma parte del Plan 2021 de Publicidad y Comunicación Institucional para la Administración General del Estado y está impulsada por la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.

La iniciativa estaba dirigida a concienciar a la población más joven acerca de la importancia de respetar los DPI en el entorno digital y las repercusiones de su vulneración.

Las piezas se difundieron a través de Youtube, TikTok, Instagram y Spotify y la campaña se extendió hasta el 2 de noviembre de 2021, con el *hashtag* #StopPiratería. La campaña pretende concienciar y sensibilizar sobre la importancia del respeto de los DPI en el entorno digital y las repercusiones culturales, sociales y económicas de su vulneración, tanto para los creadores, editores, artistas y productores, como para la economía en general.

Además, se perseguía resaltar el fortalecimiento del valor social y económico de la creación y las profesiones artísticas a través de la propiedad intelectual.

También se hace hincapié en los derechos y obligaciones legales relativas al acceso y difusión de contenidos protegidos por DPI.

WEB: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/propiedadintelectual/que-no-te-roben-la-emocion.html>

En septiembre de 2022 se realizó la misma campaña aprovechando la creatividad utilizada en la pasada, con un incremento del presupuesto a fin de conseguir un mayor alcance e influencia.

TEXTO INCLUIDO EN LA WEB INSTITUCIONAL:

«Protege la Cultura

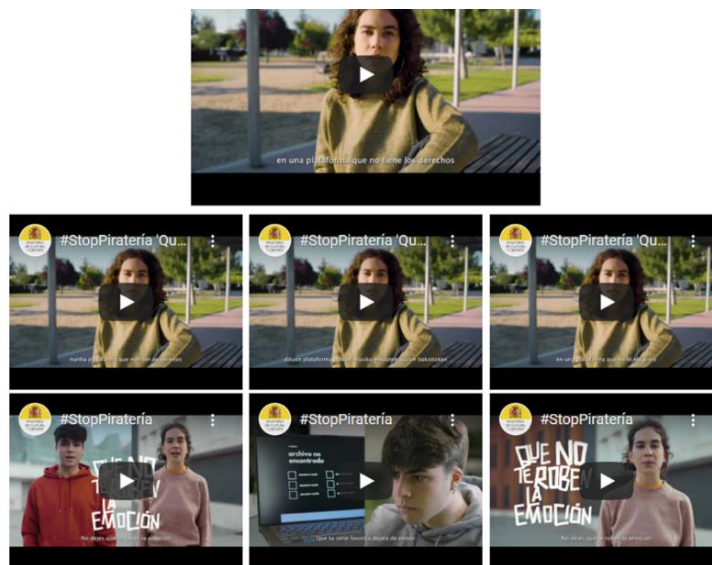
No permitas que la vida pierda la emoción

Detrás de cada obra, una serie, una canción, un libro, un videojuego, hay toda una serie de profesionales que invierten su talento y esfuerzo en hacer nuestras vidas más emocionantes. Si queremos seguir disfrutando de la cultura no podemos permitir que se destruyan sus empleos, que se pierda el incentivo que supone la creación. No dejes que los creadores desaparezcan, no dejes que la vida pierda la emoción».

IMÁGENES



VÍDEOS



A 30 de junio de 2023 se ha contratado y elaborado la creatividad de una nueva campaña de sensibilización que se realizará durante septiembre 2023.



5. PROTOCOLO PARA EL REFUERZO DE LOS DPI.

El Ministro de Cultura y Deporte presidió el 8 de abril de 2021 el acto de firma de un **Protocolo para reforzar la protección de los DPI**, acto que tuvo lugar en el Museo Nacional del Prado. El texto ha sido impulsado por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, y firmado por los socios de La Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos, y de la Asociación Española para la Digitalización (DigitalES), además de por los grupos Eureka y Euskaltel.

El Ministro de Cultura y Deporte destacó que “una correcta protección de los derechos de los creadores es una garantía fundamental para poder continuar disfrutando de un ecosistema cultural rico, innovador, variado y justo”.

España es, tras Alemania, Portugal y Dinamarca, el cuarto país del mundo que logra un código de conducta voluntario de este tipo. Por tanto, en palabras del ministro, se trata de “un protocolo histórico, pionero, construido sobre el consenso entre los operadores de acceso a Internet y los representantes de los titulares de DPI, los creadores y las industrias de contenidos”.

El protocolo supone un hito de autorregulación y un avance tanto a nivel europeo como internacional, suscrito por el 98% de la cuota de los operadores en España. “Desde el Gobierno nos enorgullece situar a España a la cabeza de los estados miembros que, mediante un código de conducta voluntario, fomentan la autorregulación entre el sector de la cultura y el sector de los operadores de telecomunicaciones”, tal y como explicó el Ministro de Cultura y Deporte.

El propósito general del acuerdo es ofrecer una respuesta global a los esfuerzos que tanto las operadoras como los creadores están realizando para mejorar la aplicación de la legislación vigente en materia de protección de DPI, garantizando la eficacia de las resoluciones judiciales y administrativas que han declarado la condición de infractor de los derechos de autor de un determinado servicio digital.

Este texto, fruto de las sesiones de la Mesa de Trabajo mantenidas entre las partes implicadas, convocadas por la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación desde marzo de 2020, pretende fomentar el diálogo para lograr una autorregulación a medio y largo plazo que contribuya a promover una oferta digital legal de contenidos culturales y reducir la vulneración de estos derechos

El protocolo, que ha sido revisado y considerado favorablemente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), es aplicable a aquellas webs cuyo carácter vulnerador de los DPI se ha declarado judicialmente, habiéndose



adoptado medidas de interrupción del servicio de acceso a Internet, siempre que concurren determinadas condiciones de reiteración de la conducta ilegal.

A su vez, el documento plantea la constitución de un Comité Técnico en el que podrá intervenir el Ministerio de Cultura y Deporte a invitación de cualquiera de las partes.

Hasta el 30 de junio de 2023, el Comité técnico que representa a las partes en el Protocolo ha presentado 100 consultas (generalmente con periodicidad semanal) que, tras la respuesta de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, han afectado a más de 637 dominios de Internet que, a su vez, se desplegaban en más de 1995 subdominios. Todos ellos han sido bloqueados impidiendo su acceso desde territorio español, mediante la aplicación del Protocolo por los prestadores de servicios de Internet, que han ejecutado las medidas técnicas más adecuadas en cada momento para impedir o reducir significativamente, de manera real y efectiva, el acceso a estas webs infractoras, lo cual ha implicado la imposibilidad de acceso a millones de obras (libros, obras musicales, videojuegos, obras audiovisuales, etc.) protegidas por DPI, puestas a disposición ilegalmente en dichos sitios web infractores.

Todo ellos referidos a contenidos de música, libros y videojuegos, con un alto volumen de contenidos y audiencia en nuestro país, webs muy dañinas que ponían a disposición cientos de miles de contenidos protegidos por la propiedad intelectual sin autorización de sus titulares.

6. WIPO ALERT.

En agosto de 2020 el Ministerio de Cultura y Deporte se adhirió a la nueva plataforma global WIPO ALERT contra la piratería cultural mediante la firma de un memorando de entendimiento.

Esta plataforma de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) permite al Ministerio de Cultura y Deporte, como Departamento competente en materia de derechos de autor, subir a dicha plataforma listados de páginas web vulneradoras de la reglamentación internacional, como ya viene haciéndose desde otros Estados miembros de la OMPI adheridos al proyecto.

España ya está incluyendo en dichos listados sitios web que han sido declarados vulneradores de derechos mediante resolución firme de la S2CPI, a través del procedimiento administrativo-judicial de salvaguarda, recogido en el artículo 195 del TRLPI y con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Desde el Ministerio se están subiendo trimestralmente los listados actualizados a la plataforma WIPO ALERT, de forma que esta información revierta en interés de los



usuarios autorizados, principalmente anunciantes y agencias de publicidad para consultar la plataforma, que podrán así evitar alojar publicidad en webs infractoras

En el marco de una posible autorregulación publicitaria, se contribuirá así a impedir la financiación de actividades ilegales, con el consiguiente posible descrédito y daño reputacional a la imagen de marca publicitada, al quedar asociada esta a actividades ilícitas.

La primera participación de España en la plataforma se realizó en 2020, con la inclusión en WIPO ALERT de más un centenar de webs.

WIPO ALERT es una plataforma segura, protegida por varios mecanismos técnicos para que sólo puedan acceder a ella las personas autorizadas. El servicio que presta es gratuito para sus usuarios y para los Estados participantes.

La novedad introducida en 2022 de incluir en los listados de WIPO ALERT las webs que se han conocido como declaradas infractoras mediante sentencias judiciales ajenas al procedimiento de salvaguarda del Ministerio de Cultura a través del Protocolo, ha incrementado notablemente el número de las incorporadas

A 30 de junio de 2023 son:

WEBS INFRACTORAS

1. 1337x.abcproxy.org
2. 1337x.buzz
3. 1337x.gd
4. 1337x.proxyninja.org
5. 1337x.st
6. 1337x.to
7. 1337x.torrentbay.to
8. 1337x.unblockit.app
9. 1337x.unblockit.cat
10. 1337x.unblockit.ltd
11. 1337x.unblockit.mov
12. 1337x.unblockit.nz
13. 1337x.unblockninja.com
14. 1337xto.to
15. 1337xx.to
16. 1337xxx.to
17. 1377.gd
18. 1377x.to
19. 1lib.education

20. 1lib.limited
21. 217jc07.com
22. 2conv.biz
23. 2conv.com
24. 2lib.org
25. 320ytmp3.com
26. 320ytmp3.info
27. 3lib.net
28. 3wp2hb.club
29. 88yespay.com
30. 9convert.com
31. adaptiveequip.com
32. ak47full.com
33. ar.art1lib.org
34. art1lib.org
35. atomixhq.club
36. atomixhq.tel
37. atomixhq.xyz
38. atomohd.app



39. atomohd.art
40. atomohd.beer
41. atomohd.care
42. atomohd.casa
43. atomohd.cash
44. atomohd.cc
45. atomohd.ch
46. atomohd.click
47. atomohd.com
48. atomohd.cx
49. atomohd.eu
50. atomohd.fi
51. atomohd.futbol
52. atomohd.how
53. atomohd.in
54. atomohd.kim
55. atomohd.li
56. atomohd.link
57. atomohd.live
58. atomohd.lol
59. atomohd.love
60. atomohd.net
61. atomohd.ninja
62. atomohd.nl
63. atomohd.nu
64. atomohd.one
65. atomohd.org
66. atomohd.pl
67. atomohd.plus
68. atomohd.pm
69. atomohd.re
70. atomohd.run
71. atomohd.surf
72. atomohd.tel
73. atomohd.tw
74. atomohd.vet
75. atomohd.vg
76. atomohd.vip
77. atomohd.wf
78. atomohd.win
79. atomohd.xyz
80. atomohd.yt
81. bajaepubgratis.com
82. bajartonos.org
83. bateriafina

84. bateriafina.musicaleta.net
85. b-ok.africa
86. b-ok.as
87. b-ok.cc
88. b-ok.global
89. b-ok.xyz
90. book4you.org
91. booksc.org
92. booksc.xyz
93. booksmedicos.net
94. booksmedicos.org
95. buentema.bar
96. buentema.cc
97. buentema.uno
98. buentono.biz
99. buentono.org
100. bz1.musicaleta.net
101. c3.cuevana3.me
102. clickmp3.com
103. conv.pw
104. converter.cx
105. corourbano.app
106. corourbanos.com
107. cuevana3.ai
108. cuevana3.be
109. cuevana3.ch
110. cuevana3.fm
111. cuevana3.vc
112. culturaparatodos.eu
113. descargarepubgratis.org
114. descargasdd.org
115. don.ms
116. dontorrent.discount
117. dontorrent.africa
118. dontorrent.army
119. dontorrent.art
120. dontorrent.beer
121. dontorrent.bet
122. dontorrent.bid
123. dontorrent.blue
124. dontorrent.bz
125. dontorrent.cab
126. dontorrent.care
127. dontorrent.casa
128. dontorrent.cash



129. dontorrent.cat
130. dontorrent.ch
131. dontorrent.chat
132. dontorrent.click
133. dontorrent.company
134. dontorrent.cx
135. dontorrent.dad
136. dontorrent.day
137. dontorrent.dev
138. dontorrent.dog
139. dontorrent.eu
140. dontorrent.fail
141. dontorrent.fans
142. dontorrent.fi
143. dontorrent.fit
144. dontorrent.fun
145. dontorrent.futbol
146. dontorrent.gs
147. dontorrent.gy
148. dontorrent.how
149. dontorrent.ink
150. dontorrent.ist
151. dontorrent.it
152. dontorrent.kim
153. dontorrent.li
154. dontorrent.love
155. dontorrent.ltd
156. dontorrent.mba
157. dontorrent.me
158. dontorrent.men
159. dontorrent.moe
160. dontorrent.mov
161. dontorrent.ms
162. dontorrent.ninja
163. dontorrent.nl
164. dontorrent.nu
165. dontorrent.observer
166. dontorrent.pet
167. dontorrent.pictures
168. dontorrent.pl
169. dontorrent.pm
170. dontorrent.pub
171. dontorrent.pw
172. dontorrent.re
173. dontorrent.red

174. dontorrent.rs
175. dontorrent.run
176. dontorrent.se
177. dontorrent.si
178. dontorrent.sk
179. dontorrent.soy
180. dontorrent.surf
181. dontorrent.tel
182. dontorrent.tf
183. dontorrent.top
184. dontorrent.tw
185. dontorrent.uno
186. dontorrent.vet
187. dontorrent.vg
188. dontorrent.vin
189. dontorrent.vip
190. dontorrent.wf
191. dontorrent.win
192. dontorrent.ws
193. dontorrent.wtf
194. dontorrent.xyz
195. dontorrent.yt
196. dontorrent.zip
197. downmagaz.com
198. ebiblioteca.org
199. ebookelo.com
200. elcallejonmusical.cfd
201. epublibre.org
202. epublibre.xyz
203. epublibrosgratis.com
204. es.1lib.limited
205. es.3lib.net
206. es.art1lib.org
207. es.b-ok.global
208. es.b-ok.xyz
209. es.booksc.org
210. es.downmagaz.com
211. es.savefrom.net
212. es.singlelogin.me
213. es.ytmp3.plus/10-youtube-mp3
214. espaebook2.com
215. exdd.net
216. extratorrent.si
217. extratorrents.it
218. f3mp3.com



219. fbmp3.download
220. flac-album.com
221. flacdl.com
222. flipax.foroactivo.com
223. flipax2.me
224. flipax2.net
225. flv2all.com
226. flv2mp3.by
227. flvconverter.org
228. flvto.biz
229. flvto.bz
230. flvto.com.mx
231. flvto.pro
232. flvtomp3.cc
233. flvtomp3.cc
234. foodcdnreviews.com
235. forowarez.cc
236. forowarez.info
237. forowarez.io
238. free520.net
239. freelibros.me
240. freelibros.net
241. fullvicio.com
242. grantorrent.bz
243. grantorrent.fi
244. grantorrent.si
245. gratis-mp3s.net
246. hkepet.com
247. holaebook.com
248. holaebook.org
249. holaepub.com
250. igmp3.download
251. ipauta.com
252. k1.cuevana3.me
253. k3.cuevana3.me
254. knaben.ru
255. lectulandia.co
256. leer.librosdemario.com
257. leerlibrosdemario.com
258. lelibros.online
259. libgen.ee
260. libgen.fun
261. libgen.gs
262. libgen.is
263. libgen.lc

264. libgen.li
265. libgen.rocks
266. libgen.rs
267. libgen.st
268. libronube.com
269. libros4.net
270. libros4.org
271. librosdemario.com
272. librosgratisxd.net
273. librosgratisxd.xyz
274. librosgratisxd1.com
275. librosgratisxd2.com
276. librosmania.com
277. limetorrent.cc
278. limetorrents.cyou
279. limetorrents.lol
280. limetorrents.pro
281. limetorrents.to
282. limetorrentx.cc
283. listenvid.net
284. lys.lat
285. megaepubs.com
286. megaepubsgratis.com
287. mirrorbay.top
288. mixnuevo.com
289. mixtema.com
290. mp3.casa
291. mp3cielo.app
292. mp3cielo.co
293. mp3cielo.wiki
294. mp3cielo.ws
295. mp3clan.com
296. mp3gato.com
297. mp3hub.net
298. mp3meow.com
299. mp3paw.app
300. mp3quack.app
301. mp3quack.wiki
302. mp3snow.com
303. mp3teca.app
304. mp3teca.biz
305. mp3teca.info
306. mp3teca.ws
307. mp3tecas.net
308. mp3xd.com



309. mp3xd.me
310. mp3xd.tools
311. mp3y.download
312. mp3y.download/en/free-mp3-convert
313. mp3-youtube.download
314. mpgun.com
315. mundoepub.com
316. mundoepub1.com
317. mundoepub10.com
318. mundoepub11.com
319. mundoepub12.com
320. mundoepub13.com
321. mundoepub14.com
322. mundoepub3.com
323. mundoepub4.com
324. mundoepub5.com
325. mundoepub6.com
326. mundoepub7.com
327. mundoepub8.com
328. mundoepub9.com
329. myfreemp3juices.cc
330. myfreemp3music.com
331. nesgm.net
332. newalbumreleases.net
333. noticiasatuais.info
334. notube.io
335. notube.site
336. nsw2u.com
337. nsw2u.in
338. nsw2u.net
339. nsw2u.org
340. nsw2u.tk
341. nsw2u.xyz
342. nswgame.com
343. nswrom.com
344. nxbrew.org
345. onlinevideoconverter.com
346. onlinevideoconverter.pro
347. onlinevideoconverter.vip
348. peggo.fun
349. pelis24.pl
350. pelis24.se
351. piratebayproxy.uk
352. pirate-bays.net

353. pirate-proxy.cc
354. pirate-proxy.click
355. pirate-proxy.club
356. pirate-proxy.ink
357. pirateproxy.live
358. pirate-proxy.one
359. pirate-proxy.onl
360. pirate-proxy.pw
361. piratez.xyz
362. remnantvt.com
363. repacklab.com
364. romslab.com
365. rpgarchive.net
366. savefrom.net
367. simp3.blog
368. simp3s.cc
369. singemp3.app
370. singlelogin.re
371. smg.taxi
372. softcobra.com
373. songswave.com
374. songswave.tel
375. ssyoutube.com
376. thepiratebay.org
377. thepiratebay.party
378. thepiratebay3.to
379. todocvcd.nz
380. todoesgratis.online
381. toolssolar.com
382. torlock.unblockit.club
383. torlock2.com
384. tpb.wtf
385. Tpb25.ukpass.co
386. tpbpirateproxy.org
387. turkeynews.org
388. twmp3.download
389. u3.cuevana3.me
390. unmaduti.hochimnuss.com
391. v1.buentema.cc
392. v1.mp3teca.ws
393. v1.simp3s.online
394. v3.mp3teca.ws
395. v3.y2-mate.guru
396. viciovip.info
397. viciovip.net



398. viciovip.site
399. video-to-mp3-converter.com
400. vkvid.download
401. w4.cuevana3.ai
402. ww.gratis-mp3s.net
403. ww1.cuevana3.ai
404. ww2.cuevana3.ai
405. ww2.ebookelo.com
406. ww2.lectulandia.com
407. ww3.cuevana3.me
408. ww3.lectulandia.
409. ww3.lectulandia.co
410. ww4.cuevana3.ai
411. ww5.cuevana3.ai
412. wwi.buentema.cc
413. www.yt1s.site
414. www1.cuevana3.ai
415. www1.cuevana3.ch
416. www1.cuevana3.fm
417. www1.cuevana3.vc
418. www11.cuevana3.ch
419. www11.libros4.net
420. www12.libros4.net
421. www13.libros4.net
422. www14.libros4.net
423. www15.libros4.net
424. www16.libros4.net
425. www17.libros4.net
426. www18.libros4.net
427. www19.libros4.net
428. www2.cuevana3.ai
429. www2.cuevana3.ch
430. www2.cuevana3.pe
431. www21.libros4.net
432. www3.cuevana3.ai
433. www3.cuevana3.ch
434. www3.cuevana3.me
435. www4.cuevana3.ai
436. www4.cuevana3.ch
437. www4.libros4.net
438. www5.cuevana3.ch
439. www5.libros4.net
440. www6.cuevana3.ch
441. www6.libros4.net
442. www7.libros4.net

443. www8.libros4.net
444. www9.cuevana3.ch
445. www9.libros4.net
446. www-y2mate.com
447. x1337x.eu
448. x1337x.se
449. x1337x.ws
450. x2convert.com
451. x2convert.pro
452. x2convert.video
453. x2download.app
454. x2download.com
455. x2download.net
456. y2mate.blue
457. y2mate.bz
458. y2mate.com
459. y2mate.com.co
460. y2mate.com/es59
461. y2mate.is
462. y2mate.la
463. y2mate.lol
464. y2mate.tools
465. y2meta.com
466. youryoutubetomp3.com
467. youtubemp3cut.com
468. youtubemp3donusturucu.net
469. youtubex2.com
470. youzik.app
471. youzik.net
472. yt1s.bz
473. yt1s.com
474. yt1s.de
475. yt1s.kim
476. yt1s.lol
477. yt1s.ltd
478. yt1s.mobi
479. yt1s.online
480. yt1s.works
481. yt1ss.net
482. yt1ss.org
483. yt5s.com
484. yt5s.io
485. yttmp3.cc
486. yttmp3.hair
487. yttmp3.network



488. ytmp3.plus

489. ytmp3eu.com

490. z2.cuevana3.me

491. z-lib.is

492. zlibrary.to

493. zonadelibrosxyz2.com



7. CONVENIO CON LA LIGA EN MATERIA DE SALVAGUARDA DE LOS DPI EN EL ENTORNO DIGITAL (2017-2021 y 2021-2025).

La tecnología, cuando es usada por quienes pretenden vulnerar la ley destruyendo esfuerzo, riqueza y creación de puestos de trabajo, debe ser **combatida igualmente con la tecnología y con la propia ley**. Para ello se inició la colaboración con la Liga Nacional de Fútbol Profesional, mediante la firma del **Convenio de colaboración, de 13 de junio de 2017, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en materia de salvaguarda de los DPI en el entorno digital** (BOE de 29 de junio de 2017).

La Liga concedió al entonces MECD una **licencia de uso** gratuita y no exclusiva sobre el **software desarrollado por aquella**, Lumière, especializado en la lucha contra la vulneración de derechos de P.I., que permitió **reducir en meses la duración del procedimiento (especialmente por la reducción de la fase de investigación previa de las webs vulneradoras)**. Dicho *software* es accesible a través de la red de Internet desde la Secretaría de S2CPI y se utiliza por su personal, que es formado sobre su forma de utilización por La Liga.

La aplicación de ambos Convenios (el segundo firmado el 19 de octubre de 2021 y con vigencia hasta 2025), que no ha generado nuevas obligaciones de contenido económico para el Ministerio ni para los contribuyentes, es una muestra de cómo la colaboración entre el sector público y el sector privado puede lograr resultados y sinergias imposibles cuando ambos hacen caminos independientes.

8. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTOS REITERADOS.

El artículo 195.4 del TRLPI tipifica, como infracción administrativa muy grave, sancionada con multa de entre 150.001 hasta 600.000 euros, el incumplimiento de requerimientos de retirada de contenidos declarados infractores, que resulten de resoluciones finales adoptadas por la S2CPI de la CPI, por parte de un mismo prestador de servicios de la sociedad de la información, desde la segunda vez que dicho incumplimiento tenga lugar.

Hasta la fecha de publicación de este boletín se han producido **dos resoluciones** en procedimientos sancionadores iniciados contra dicha infracción administrativa muy grave:

Mediante Resolución de 15 de junio de 2018 se resolvió, por el Ministro de Cultura y Deporte, contra el titular de la página web www.x-caleta.com, una sanción de 375.000 euros, y medidas accesorias de publicidad y bloqueo (BOE de 15 de noviembre de 2018).



Con fecha de 7 de octubre de 2019, el Ministro de Cultura y Deporte resolvió el procedimiento administrativo de carácter sancionador contra el titular de la página web www.exvagos.com, por la comisión de una infracción administrativa calificada como muy grave, tipificada en el artículo 195.6 del TRLPI. La sanción administrativa ha consistido en una multa de 400.000 euros, resolviéndose asimismo el cese de la actividad de dicha web durante un año y la publicación de la resolución sancionadora en el Boletín Oficial del Estado.